*

CORRESPONDE: EXPTE. Nº 0138/15

VISTO:

La nota elevada a este Concejo por el Centro de Educación Física Nº 135 de Coronel Dorrego; y

CONSIDERANDO:

Que el Centro informa sobre la realización de la "Maratón 10 Escuelas – 10 Km.

Que el evento se llevará a cabo el día 1 de Noviembre del corriente año, con largada desde el Vivero Parque Municipal y pasando por las diez escuelas de la ciudad cabecera.

Que participarán alumnos de las escuelas secundarias de todo el Distrito, de entre 12 y 18 años.

Que asimismo podrán participar corredores mayores de la comunidad y la zona.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

<u>ARTICULO 1º</u>) Autorízase a utilizar el espacio público demarcado en plano adjunto, al Centro ======= de Educación Física Nº 135.-

ARTICULO 2º) La autorización dispuesta lo es durante el día 1º de Noviembre de 2015, entre ======= las 9.30 y las 12.00 Hs. en ocasión de la realización de la "Maratón 10 Escuelas – 10 Km.".-

<u>ARTICULO 3º</u>) La entidad organizadora asume la responsabilidad de la seguridad y control del ======== comportamiento de los participantes y público, requiriendo, en caso de ser necesario colaboración para el mejor resguardo de la seguridad y ordenamiento del evento que se autoriza por la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ======= Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 22 de Octubre de 2015.-